



Dirección General de Infraestructuras  
y Programas de Actividad Física y Deporte  
VICEPRESIDENCIA,  
CONSEJERÍA DE DEPORTES,  
TRANSPARENCIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Con fecha 1 de julio de 2020 y número de Registro de Entrada de 03/470946.9/20, la **Federación Madrileña de Tenis** presentó en esta Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividad Física y Deporte el "*Protocolo de Adecuación de la Actividad /competición con motivo del COVID*" en respuesta lo establecido en la ORDEN 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Examinada la documentación presentada, y a la vista de lo establecido en la Orden 668/2020, se constata que el Protocolo se ajusta a la Orden citada con anterioridad, y que por tanto, la **Federación Madrileña de Tenis** puede organizar competiciones, siempre que éstas se ajusten al citado "*Protocolo de Adecuación de la Actividad /competición con motivo del COVID*".

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y PROGRAMAS  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Fdo.: Alberto Álvarez Filgueira

